

ORD.: N° 1741/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002343

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 09 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CLAUDIO PÉREZ GOLZMAN – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días. De mi consideración: Me es grato saludarlos y a la vez me dirijo a ustedes para solicitar un listado de todas las organizaciones comunitarias funcionales inscritas en la Municipalidad, actualmente vigentes, con la siguiente información: Nombre de la organización, Nombre de los integrantes de la directiva, correo electrónico, dirección, número de socios y teléfono o celular de contacto, de cada organización comunitaria funcional antes indicada. Lo anterior, tiene por finalidad entregar a dichas organizaciones información de la oferta turística Regional y Nacional."

Damos respuesta a su solicitud:

En el sitio web del municipio, encuentra en el Banner del sitio web <http://www.recoletatransparente.cl/web/> Punto 10. Mecanismos de Participación Ciudadana – Luego Organizaciones Comunitarias en donde podrá acceder a las juntas de vecinos.

Los correos y teléfonos personales aunque sean instituciones son de carácter reservado y secreto de acuerdo a la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las Personas y a reiterada jurisprudencia del CPLT y Cortes de Apelaciones y Suprema. Pero en el sitio web del Municipio, banner Directorio Municipal, se encuentra la indicación de las Unidades, y el número de la Central Telefónica para acceder a aquellas

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg